



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO No. 12 de 2015, que reestructura y cambia la denominación de la Maestría en Ciencias Administrativas por Maestría en Alta Dirección.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII y XIII del Artículo 27 y el Artículo 29 de la ley Orgánica de esta Institución y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima es un organismo social, público y autónomo con la misión de contribuir a la transformación de la sociedad a través de la formación integral de bachilleres profesionales, científicos y creadores de excelencia y el impulso decidido a la creación, la aplicación, la preservación y la difusión del conocimiento científico; el desarrollo tecnológico y las manifestaciones del arte y la cultura, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Colima en su Plan Institucional de Desarrollo establece el propósito de formar ciudadanos responsables y solidarios, generar y difundir conocimientos pertinentes e incorporar a la comunidad universitaria en la promoción de un desarrollo más humano y sostenible.

TERCERO. Que el modelo educativo institucional promueve el diseño de planes de estudio factibles y pertinentes, caracterizados por un enfoque humanista, perspectiva centrada en el aprendizaje, flexibilidad como principio relacional e integrador de la formación universitaria y un esquema de gestión educativa socialmente responsable.

CUARTO.- Que la nueva propuesta surge del análisis de pertinencia social efectuado al plan de la Maestría en Ciencias Administrativas por las Facultades de Contabilidad y Administración de Manzanillo, Tecomán y Colima y busca responder a las necesidades sociales y profesionales a nivel local, regional y nacional en el área.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

QUINTO.- Que cómo referente para definir la identidad del programa educativo y estructurar el perfil de egreso, se analizaron las tendencias nacionales e internacionales de la disciplina, lo que permitió definir la orientación del programa hacia el desarrollo de la región.

SEXTO.- Que la Maestría en Alta Dirección tiene como objetivo formar maestros (as) calificados para desarrollar asesoría individual o empresarial, así como la gestión y dirección de negocios, que permita el logro de mayores niveles de competitividad en las organizaciones, basados en la responsabilidad social corporativa.

SÉPTIMO.- Que las Facultades de Contabilidad y Administración de Manzanillo, Tecomán y Colima presentaron la propuesta del plan de estudios de la Maestría en Alta Dirección, ante la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario y se determinó que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de la institución, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reestructura el plan de estudios de la Maestría en Ciencias Administrativas dando origen a la Maestría en Alta Dirección, la cual tendrá una duración de cuatro semestres, 80 créditos y vigencia a partir de agosto 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se responsabiliza a las Facultades de Contabilidad y Administración de Manzanillo, Tecomán y Colima de su implementación, bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Superior.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su ratificación y publicación en la Gaceta "Rectoría" órgano oficial de difusión de la Universidad de Colima.

SEGUNDO.- El programa de Maestría en Ciencias Administrativas, entra en proceso de liquidación, por lo que a partir del ciclo escolar agosto 2015, será sustituido por el de Maestría en Alta Dirección que ampara el presente acuerdo.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Dado en la Ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los siete días del mes de diciembre de dos mil quince.

ATENTAMENTE
ESTUDIA * LUCHA * TRABAJA
EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONSEJO
UNIVERSITARIO

M. A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA